



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 20 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**VISTO:**

El proveído del Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, la Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, solicita actualización y registro de firmas RENIEC, manifestando que la Unidad de Recursos Humanos hace conocer que la servidora Daria Bertha Andrade Lucana, fue rotada como responsable de la Biblioteca Municipal donde viene laborando hasta el momento; asimismo, solicita designación de Registradora de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora a la suscrita;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión del trámite realizado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora, mediante el proveído al Informe N° 23-2024-MPPC/OREC, de fecha 20 de agosto del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que ratifica a la servidora Esperanza Teresa Sermeño Cámara como Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades contenida en el Inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la servidora **ESPERANZA TERESA SERMEÑO CÁMARA** con DNI N° 28962521, como **Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR** a la Servidora designada para ocupar el referido cargo, desempeñar sus funciones conforme a las atribuciones conferidas en las Leyes de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Udon Reyes Anampa  
DNI. N° 28981196  
ALCALDE